



## De los principios de la educación...

Educational Principles...

Vol. 7, No.13 enero-junio 2017  
Contexto Odontológico



Rafael Alberto Salinas Enriquez, César Luis Mendoza, Marte Eduardo Treviño Rebollo  
Unidad Académica de Odontología de la UAZ  
Correo electrónico: uazca197@hotmail.com

### Resumen

Cuando se habla de educación nunca faltan discusiones centradas en sus fines, pero rara vez se trata el asunto relacionado con sus principios, siendo que son estos los que constituyen su basamento. Seguramente el problema tiene que ver con una cuestión de jerarquización, pues siempre se da prioridad a los *para qué* sobre los *por qué*. Desde luego que esta situación no es gratuita y responde a una determinada política educativa, que en los últimos años se ha dirigido –por lo menos en México– a formar individuos competentes en una sola cosa, muy versados en algún tema pero poco reflexivos; situación que ha empujado no solo a los estudiantes sino también a los profesores a la consecución de méritos académicos. Dado este panorama, es preciso repensar los principios de la educación para lograr que se aproximen al ideal: *elucidar*.

**Palabras clave:** Principio, fin, educación, elucidar.

### Summary

When talking about education there is always a point of certain discussion centered on its aims, but rarely is the matter related to its principles, there for, this is its origin and its basis foundation. Surely the problem has to do with a question of hierarchy, because priority is always given to *why on what for*. Of course, this situation is not free and responds to a certain educational policy, which in recent years has been directed - at least in Mexico - to form competent individuals in one thing, well versed in some subject but not very reflective; Situation that has pushed not only the students but also the teachers to the attainment of academic merits. Given this scenario, it is necessary to rethink the principles of education to bring them closer to the ideal: *elucidate*.

**Keywords:** Beginning, end, education, elucidate.



Biblioteca Palafoxiana de Puebla, México

En casi todas las discusiones sobre educación siempre surgen cuestiones relacionadas con sus fines, es decir, nunca falta algún elemento relativo a lo que ella debe hacer, lo que tiene que lograr, lo que ha de conseguir. Pero rara vez se hace referencia a sus principios, esto es, a aquello que la cimienta, que la sostiene, que la orienta.

En efecto, si uno echa una ojeada por la *Internet* encuentra una gran cantidad de artículos referidos a educar para: el desarrollo, la sostenibilidad, la productividad, la resiliencia, la convivencia, la política, la sustentabilidad, el ocio, la cultura, ser mejores hombres, la paz, la prevención, la vida, la creatividad, la democracia, la igualdad, la libertad, la sabiduría y hasta para ser padres, entre otras muchas cosas.

En cambio, si se buscan artículos acerca de los principios de la educación, también se encuentran en grandes cantidades, pero siempre están subordinados a un contexto determinado sea éste geográfico, institucional, temático o temporal. Así pues, hay principios propios del ministerio “X” del país “X” para el contenido “X” en el periodo “X”; los cuales son distintos de los del ministerio “Y” del país “Y” para el contenido “Y” en el periodo “Y”. **Cuestión que pone de manifiesto que quizá no existen principios universales, como tal vez sí existen fines más o menos universales.**

Esto nos lleva a pensar que se tienen problemas de jerarquización y se cree que basta con tener claros los fines, ya que son más importantes que los principios; o hay dificultades conceptuales, porque en muchas ocasiones no se encuentran diferencias entre ellos. Convendría pues detenerse un momento en sus definiciones.

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (2016), un princi-

pio es: a) base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discuriendo en cualquier materia, o b) norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta. Mientras que *fin* se define como el objeto o motivo con que se ejecuta algo. Luego, no hay causa de confusión, aunque no deja de resultar sintomático que diccionarios especializados en educación incluyan en sus conceptos el término fines y dejen fuera el de principios; por ejemplo, el Santillana (1998) dedica más de una página a la definición de los fines de la educación y ni siquiera un renglón al de sus principios.

Por la otra parte, la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) (UNESCO, 2014) establece ciertos principios fundamentales, tales como el de la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, el acceso universal a la educación y el de solidaridad. Por lo tanto sí hay –aunque escuetos– principios universales que debieran atenderse; pero ya se sabe que lo emanado de la UNESCO, como todo lo derivado de las comisiones de derechos humanos, sólo tiene rango de recomendación; así que puede ser –y es frecuentemente– ignorado.

De este modo, no deberían existir confusiones ni ambigüedades dado que las directrices son claras; no obstante, las hay, en especial en México. Aquí persiste aquel enredo que raya en la contradicción entre ambos; incongruencia conceptual que no parece ser gratuita sino determinada por situaciones de poder.

Es así que los principios de la educación en nuestro país quizá sólo tengan expresión empírica al interior del Jardín de Niños, por la naturaleza propia del ambiente. Pero de ahí en adelante los principios no parecen ser prioridades para la autoridad no obstante lo demagógico del discurso; más bien pareciera en los hechos todo lo contrario: que pocos tengan acceso a la educación –particularmente la superior–, que no importa cómo se desarrollen pero que se concentren en lograr ciertas capacidades; que piensen menos, que hagan

más, que sean **competentes** en una u otra cosa pero no en sus relaciones con otras.

Este último asunto no se limita a los estudiantes; también involucra a los profesores a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), con el que se pretende que no se distraigan en lo que antes constituía la esencia del maestro y de la universidad: *la universalidad*.

Ahora lo que se busca es crear entes muy versados, en la acepción de que experto es aquel que sabe cada vez más de cada vez menos; frase que algunos adjudican a Cornelius Castoriadis y otros a Salvador de Madariaga, aunque para efectos de esta reflexión lo menos importante es la autoría de la cita, pues lo relevante es su tremenda contundencia.

Quien no comparta este sentido habría de considerar a Piétri (1999), cuando asegura que el experto es tanto menos apto por sí mismo para realizar ese acto de síntesis que toda acción exige, dado que el desarrollo científico y tecnológico avanza en el sentido de la especialización extrema. Esto es, la especialización es de suyo limitante del pensamiento crítico.

En este orden de ideas es preciso señalar también que la Ley General de Educación de la República Mexicana que está pensada para el trabajo con niños, y las mismas directrices han sido traspoladas a la educación media superior y superior con muy escasa reflexión al respecto. Entonces, la andragogía es letra muerta y su ausencia contribuye a la reproducción de la confusión entre fines y principios. En el mismo tenor se halla la pretendida ubicación del país en lo que se ha dado en llamar la sociedad del conocimiento; puesto que aquí acaso habremos arribado a una sociedad de la comunicación –y con serias limitaciones– ya que el conocimien-

to es cada vez más un artículo de lujo.

Por otro lado está la incompatibilidad entre educación e instrucción; porque recuérdese que un fin actual es formar individuos competentes; de modo que aun y cuando la Constitución consagre cuestiones como la promoción de la democracia o la justa distribución de los bienes, ello no siempre es posible en razón de los reclamos de la instrucción.

No hay que olvidar que la problemática de la llamada educación basada en competencias tiene su origen en la conceptualización misma del término, toda vez que ésta fue trasladada del ámbito de la lingüística al laboral y de ahí al de la educación entre otros; lo anterior en respuesta a una moda surgida a finales del pasado siglo XX, lo que ha provocado una serie de situaciones forzadas para tratar de diseñar un modelo que deja mucho a la imaginación, amén de propiciar que se retomen situaciones del pasado maquilladas con una nueva denominación y al amparo de una pretendida innovación.

Si, como señala Díaz Barriga (2006), toda competencia requiere del dominio de una información específica, al mismo tiempo que reclama el desarrollo de una habilidad –o mejor dicho una serie de habilidades derivadas de ese dominio, pero en una situación problema (real inédita)– entonces, muy pocas profesiones podrían engarzar la triada requerida, ya que solo odontología –y tal vez medicina– cumplirían con el tercero de los requisitos.

No obstante lo anterior, el propio autor le confiere a tal corriente una posibilidad de alcanzar a constituir una pedagogía novedosa, pero bajo la condición de que en primer lugar se defina a cabalidad de qué se está hablando en términos de diseño curricular, porque tal como se ha venido

abordando (que no desarrollando) carece de un cuerpo de conocimientos que la respalde; al menos en el ámbito educativo.

Si a esta confusión se agrega que por un lado se exige que se disponga tiempo para la promoción de ciertos valores, pero por otro se demanda la habilitación en determinados campos, por restricciones de tiempo, generalmente se opta por lograr lo segundo, que es lo que finalmente se evalúa, se pondera y se premia o se castiga; para qué buscarle tres pies al gato.

¿Qué hacer entonces? A nuestro juicio no se trata de resolver los problemas de la sociedad desde las instituciones educativas, sino de propiciar su reflexión y de posibilitar que cada estudiante piense y actúe en consecuencia. Habría de tenerse pues un principio/fin en todos los niveles de educación: *hacer pensar*; o en palabras de Castoriadis (1975) *elucidar*, concepto que utiliza para referirse al trabajo por el cual los hombres intentan pensar lo que hacen y saber lo que piensan.

Podrá decirse que estamos cayendo en la confusión que venimos criticando, pero no es así. Creemos que este constructo debe ser una directriz del accionar cotidiano en las escuelas, pero a la vez ha de tenerse como un fin primordial de la educación; pues si esto se consigue, la habilitación en cualquier otro ámbito se dará por añadidura, devendrá de forma *cuasi* natural, será una consecuencia obligada.

#### Referencias bibliográficas.

Castoriadis Cornelius (1975). La institución imaginaria de la sociedad. Barcelona: Tusquets Editores.

Díaz Barriga, Ángel (2006). El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? Perfiles educativos vol. 28 no.111.

Diccionario de la Lengua Española (2016), versión en línea disponible en <http://drae.es.org>.

Diccionario de las Ciencias de la Educación (1998). México: Santillana.

Piétri, Gastón (1999). El catolicismo desafiado por la democracia. Sal Terra: Santander.

UNESCO (2014). Textos Fundamentales, versión en línea disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226924s.pdf#page=7>



Biblioteca Oberlausitzische de ciencias, Alemania